



Ibagué - Tolima, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2022-00115-00](#)
Clase de proceso : Rendición provocada de cuentas.
Demandante : Elizabeth Cañón de Peralta y Emigdio Cañón Sandoval.
Demandado : Sixto Cañón Sandoval.

Concédase en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra la providencia adiada el 22 de noviembre de 2023 que rechazó la demanda de la referencia, en virtud del numeral 1 del artículo 321 del C.G.P.

Lo anterior, a efectos que se surta ante los Juzgados Civiles del Circuito de la ciudad de Ibagué.

Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez